



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 546 .-

LITUECHE, 12 de Abril de 2017

Dideco N°:038

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, la Ley 119.949 que establece un sistema de Protección Social para las familias en situación de extrema pobreza, denominado Chile Solidario.
- El decreto Alcaldicio N° 1278 de fecha 05 de Octubre de 2016, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2016, "Programa Habitabilidad, comuna de Litueche".
- El acuerdo N°117 de la sesión 138 de fecha 29 de Septiembre de 2016 del Concejo Municipal. El decreto al Alcaldicio N° 1563 de fecha 13 de Diciembre de 2016, que aprueba la contratación mediante trato directo, de técnico en construcción don Cristian Vidal Abarca Rut 14.508.897-6.
- El Decreto Alcaldicio N° 516 que acepta la renuncia voluntaria de Cristian Vidal Abarca Rut 14.508.897-6.
- Los criterios y orientaciones programáticas y los estándares técnicos sociales para la ejecución del programa impartido por el Ministerio de Desarrollo Social y la necesidad de contratar los profesionales a los que alude el proyecto de Habitabilidad para la gestión del mismo.
- La necesidad de continuar de manera urgente con la ejecución del programa Habitabilidad.

VISTOS:

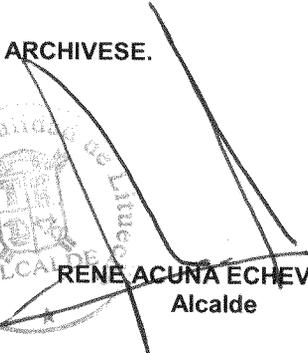
El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO PROFESIONAL TECNICO EN CONSTRUCCION**, destinado a la asesoría TECNICO CONSTRUCTIVA para familias usuarias del programa Habitabilidad 2016, por el periodo de 4 meses.
- 2.- GIRESSE ORDEN DE COMPRA** a nombre de Arnaldo Andrés Rencoret Donoso, RUT N°13.781.922-8, Arquitecto, por la suma de \$847.083 (ochocientos cuarenta y siete mil ochenta y tres pesos).- impuesto incluido.-
- 3.-COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para generar las órdenes de compra respectivas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/COP/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO